



Guatemala,  
09 de febrero de 2017

M.A.  
**Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
Decano  
Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 02-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 08 de febrero de 2017, que literalmente dice:

"CUARTO

**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

4.6

**Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; solicita se autorice el pago y liquidación de honorarios y compra de bienes y servicios de años anteriores pendientes, fijando como fecha límite el 30 de junio de 2017.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. ATH: 039-2017, mediante la cual el Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, solicita se autorice el pago y liquidación de honorarios y compra de bienes y servicios de años anteriores pendientes, fijando como fecha límite el 30 de junio de 2017. Asimismo, el Señor Decano manifiesta que dicha autorización se haga efectiva para todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Acceder a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, en consecuencia, autorizar a todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que puedan realizar el pago y liquidación de honorarios, compra de bienes y servicios correspondientes al año 2016, con cargo al presupuesto del año 2017, fijando como fecha límite el 30 de junio del presente año."**

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

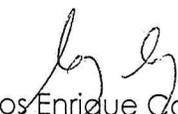




**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
**SECRETARÍA GENERAL**

Pto. CUARTO, Inciso 4.6, Acta No. 02-2017 del 08.02.2017

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas  
**SECRETARIO GENERAL**



c.c. Archivo, Unidades Ejecutoras.  
CECR/kezr.